

## **COMUNICADO**

## **COMUNICADO**

Para dar certeza, claridad y transparencia al proceso legislativo, los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados acordaron regresar el dictamen de Fondo de Pensiones a la Comisión dictaminadora de Seguridad Social, observando las inconsistencias de la información del dictamen, respecto a lo aprobado en la Comisión y las cuales fueron detectadas durante la Sesión por los grupos parlamentarios en el sentido de que lo que se estaba leyendo en la Tribuna, no correspondía a lo publicado en la Gaceta Parlamentaria.

Al respecto es importante resaltar:

- 1. El dictamen de Fondo de Pensiones que la Mesa Directiva recibió y publicó en la Gaceta Parlamentaria, de acuerdo a lo que establece el artículo 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, es el que contenía las firmas de los diputados integrantes. La Mesa Directiva, a través de Servicios Parlamentarios, publicó el dictamen físico que recibió de parte de la Comisión de Seguridad Social.
- 2. Por certeza del procedimiento, siempre se publica la versión impresa del dictamen, que es la que permite asegurar que cumple con los requisitos de formulación que establece el artículo 85 del Reglamento de la Cámara, así como la votación a favor y en contra y la lista de asistencia.
- 3. Cabe mencionar que la Mesa Directiva no elabora dictámenes, sólo los procesa y da trámite a los documentos que las Comisiones envían.
- 4. Es responsabilidad de la Comisión, junto con su equipo técnico, remitir de manera correcta, sin errores ni inconsistencias y una versión fidedigna de los dictámenes aprobados a la Mesa Directiva, por lo que se rechaza que se haya cambiado. La Mesa Directiva publicó lo remitido por la Comisión. Se espera que una vez que se subsanen las inconsistencias por dicha Comisión, el día lunes 21 de abril a las 13:00 horas, el dictamen se presente para ser discutido en el Pleno.



